



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013**

ACUERDO

"5º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD A UN TERCERO PREDETERMINADO, POR RAZONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA 60 EQUIPOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/TIPO DE LICITACIÓN: 6.098,11 EUROS, I.V.A. INCLUIDO POR LOS TRES (3) AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) AÑOS.

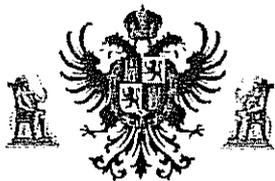
TERCERO INVITADO POR LA UNIDAD GESTORA, POR RAZONES TÉCNICAS: "PANDA SECURITY, S.L."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2013 acordó autorizar un gasto en la cantidad de 6.098,11 euros para 3 anualidades así como el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones técnicas, y la aprobación de los pliegos de cláusulas en orden a proceder a la contratación de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

De conformidad con el acuerdo anterior, y visto el informe jurídico de fecha 28 de mayo de 2013 emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio –en el que se pone de manifiesto que el procedimiento de contratación propuesto por razones técnicas a un tercero predeterminado encuentra cobertura legal en el Art. 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público- así como el Acta de la Ponencia Técnica de Contratación de fecha 10 de junio en curso, sobre examen y calificación de la documentación acreditativa de la "capacidad para contratar", en la que se indica que la proposición formulada por "PANDA SECURITY, S.L." se encuentra, en principio, admitida en el procedimiento; **la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes acuerda:**

- **Clasificar** la proposición formulada por la empresa "PANDA SECURITY, S.L." por razones técnicas, al ser el propio fabricante y desarrollador en España del sistema Antivirus Corporativo implantado en el Ayuntamiento de Toledo y por compatibilidad total con lo disponible en dicho Ayuntamiento, y no causar paros de equipos para reinstalaciones diferentes.
- **Requerir a "PANDA SECURITY, S.L."** a fin de que un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - o **Garantía definitiva en el importe de 251,99 euros.**
 - o **Certificado de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.**

Habida cuenta del cumplimiento por parte de la empresa "PANDA SECURITY, S.L." de los extremos requeridos, la Unidad Gestora del Centro Municipal de Informática con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área formula propuesta económica en fase "D", por importe de 6.098,11 euros para 3 anualidades. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.344.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** "PANDA SECURITY, S.L."
- **Precio de adjudicación:** 5.039,76 euros de principal, más 1.058,35 euros de I.V.A. (6.098,11 euros en total), para los tres (3) años de duración del contrato.
- **Período de duración del contrato:** TRES (3) AÑOS."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

